



Ibagué, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73-001-40-03-001-2021-00458-00](#)

Clase de proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado : GILDARDO BARRERA MUÑOZ

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y en virtud a lo establecido en al artículo 461 de C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **GILDARDO BARRERA MUÑOZ** por **PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES No. 61428000033 - 617410008325.**

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Líbrense las comunicaciones respectivas. En caso de existir remanentes póngase a disposición del juzgado que los solicitó. Oficiese.

TERCERO: Determinar el **DESGLOSE** del pagaré, título valor base de ejecución. Entréguese al demandado con las constancias pertinentes.

En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez